



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.798.7

MAT: Autoriza hacer efectiva y posterior transferencia, garantía de la Seriedad de la Oferta, presentada en Licitación ID N° 3734-20-LE15.

Laja, Abril 21 de 2015

VISTOS:

- 1.-Solicitud de hacer efectiva garantía de la Seriedad de la Oferta, Depósito a la Vista N° 0436689 del Banco Santander y su posterior transferencia electrónica en cuenta corriente, a nombre del proveedor Iván Castillo Treca de fecha 07-4-2015.
- 2.-Memo N° 22 de fecha 27-02-2015 del Encargado de Adquisiciones a Tesmu
- 3.-D.A.N° 1272 de fecha 26-02-2015, en que se adjudica Licitación Pública ID N° 3734-20-LE15, Convenio Suministro de Canastas de Alimentos.
- 4.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 5.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE: al Tesorero Municipal, para que proceda a hacer efectiva la garantía de la Seriedad de la Oferta, Depósito a la Vista N° 0436689, por un monto de \$ 100.000 del Banco Santander y depositarlo en la cuenta municipal 54909006328 y su posterior transferencia electrónica a favor del proveedor Iván Castillo Treca R.U.T. , en la cuenta corriente 64454218 del Banco Santander, por la suma total de \$ 100.000.

2.-REMÍTASE, copia del presente decreto a los Departamentos y Unidades respectivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F
- Dideco
- Control
- SSMM ✓
- Unidad de Adquisiciones



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO-ALBORNOZ
ALCALDE